

PROGRAMA DE EXAMEN 2022

PRÁCTICA DOCENTE II: La Institución Escolar - Profesorado de Arte

Formato curricular: Taller

Régimen de Cursado: Anual

Ubicación en el Diseño: Segundo Año

Docentes a cargo: Rojas Elisa (especialista) Libertad Dominguez (generalista)

Año lectivo: 2021

Ejes de Contenidos

Eje I: La trama social en que se inscribe la escuela

La escuela situada: organizaciones e instituciones que conforman el entorno escolar. Experiencias que potencian la función cultural de la escuela. Comunidades de aprendizaje. Articulación con organizaciones de la comunidad, sujetos y situaciones que trascienden el ámbito escolar, la ruptura del aislamiento y la apertura a experiencias y oportunidades para el aprendizaje. Articulaciones con otras instituciones.

El diario escolar.

La enseñanza. Condicionantes de la enseñanza. La enseñanza situada.

La pedagogía de la autonomía.

Eje II: Observación en clave de análisis de las instituciones escolares

Dimensiones para analizar, comprender y organizar las instituciones educativas. Costumbres, mitos, ritos, rutinas, códigos, símbolos. Las artes visuales en la infraestructura escolar. Estructura y modalidades del sistema escolar. Las modalidades de la escuela: rurales, de adultos, domiciliaria y hospitalaria, en contextos de privación de la libertad, de educación especial, intercultural bilingüe, entre otras.

Eje III: Planificación y desarrollo de proyectos institucionales

La clase. Momentos de la clase. El concepto y la acción de planificar. La planificación como investigación: una hipótesis de trabajo. Un documento escrito y público. Experiencias de micro

enseñanza: realización de intervenciones pedagógicas. Los materiales del profesor: planificación, plan anual, proyectos, documentos ministeriales y del estudiante.

Eje IV: Dispositivos de lectura y análisis de las prácticas institucionales

Principales procedimientos y herramientas para el abordaje de las prácticas institucionales: observación participante, el diario de clases, análisis de documentos y de proyectos institucionales.

La coevaluación y la autoevaluación como ejercicios reflexivos.

Evaluación:

Promocional, teniendo en cuenta la aprobación de los siguientes puntos consignados:

- * El alumno deberá tener aprobado los trabajos prácticos especificados con 8, 9 o 10 como nota final.
 - * Cumplimentación de asistencia en encuentros sincrónicos considerando inasistencia justificada acorde a las posibilidades comunicadas por los/as estudiantes en cada caso. Se flexibilizaran las instancias presenciales cumplimentándolas con la participación activa en el aula virtual, la entrega de propuestas y la comunicación en tiempo y forma.
 - * Presentación del diario de clases (producciones de todo el año y reflexión final)
- De no cumplimentar con lo requerido para su promoción tendrá dos instancias de recuperación en los dos turnos inmediatos superiores al cursado del espacio. Si aun así el alumno no hubiere demostrado el avance requerido para ser promocionado, deberá cursar nuevamente el taller.

Bibliografía

- *Apuntes de cátedra y notas de interés.*
- *Ander Egg E. La enseñanza y su programación en el aula. Ed. San pablo 2012.*
- *Anijovich, R.; Cappelletti, G.; Mora, S; Sabelli, M.J. (2009). Transitar la formación pedagógica. Dispositivos y estrategias. Buenos. Aires: Paidós.*
- *Arceo, F. D. B., Arceo, F. D. B., & Lemini, M. A. R. (2006). Enseñanza situada: vínculo entre la escuela y la vida. McGraw-Hill.*
- *Brener, Gabriel, **De(s)autorizaciones pedagógicas**. En La escuela inquieta. Explorando nuevas versiones de la enseñanza y del aprendizaje, Buenos Aires: Noveduc.*
- *Freire, P. (1997) Pedagogía de la autonomía.*
- *Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Programa integral para la igualdad educativa "El entorno educativo: la escuela y su comunidad"*

- Santos Guerra M. A. (2018) *Un ramos de flores para los docentes del mundo. Homo Sapiens Ediciones.*

Normativa:

- Decreto N° 817/81 - Reglamento General para Escuelas de Enseñanza Media y Educación Técnica. Santa Fe, 20 de Marzo de 1981. (art. 14, 29 y 31)
- Resolución N° 1290 del años 2009, en la que se explicita el cambio del rol del tutor al de facilitador de la convivencia a partir de un programa de formación para tal fin.
- Decreto N° 0731, de 2017, que refiere a la convivencia escolar en escuelas de nivel secundario. Aquí se deja en claro el valor del espacio de ruedas de convivencia y el facilitador de la convivencia.

- Gobierno de Santa Fe - Ministerio de Educación. Decreto 798/1986 y modificatorias.
- Reglamento orgánico de los Institutos Superiores de la Provincia de Santa Fe.
- Gobierno de Santa Fe - Ministerio de Educación. Decreto 4200/2015 Reglamento Marco Práctica Docente (RMPD)
- Gobierno de Santa Fe - Ministerio de Educación. Decreto 4199/2015. Reglamento Académico Marco (RAM).
- Presidencia de la Nación. Ministerio de Educación. Ley de Educación Nacional N° 26.206, 2006.
- Presidencia de la Nación. Ministerio de Educación. Ley de Educación Superior N° 24.521, 1995.